

5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	-56.252,30
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Disminuciones	-56.252,30

Aumentos de Ingresos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	539.670,15
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	13.760,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	224.322,47
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Aumentos	777.752,62

Disminuciones de Ingresos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Disminuciones	0,00

Contra la aprobación definitiva de la Modificación Presupuestaria podrá interponerse directamente recurso Contencioso – Administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Híjar a la fecha de firma electrónica del documento.

Núm. 2024-3788

ESCUCHA

SUMARIO

Resolución de Alcaldía n.º 2024-0440, de fecha 30/10/2024, del Ayuntamiento de Escucha (Teruel), por la que se aprueba definitivamente expediente de Delegación de Competencias del Alcalde.

TEXTO

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente Delegación de Competencias del Alcalde se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 44 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Teruel, en

el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Escucha, a 5 de noviembre de 2024.- El Alcalde-Presidente, Fdo.: Héctor García Redondo.

Documento firmado electrónicamente.

Núm. 2024-3743

LA PORTELLADA

Aprobada por Resolución de Presidencia de 31 de Octubre de 2024, la lista definitiva de admitidos y excluidos relativa al proceso de estabilización de empleo temporal para la cobertura de las plazas vacantes, mediante concurso-oposición, pertenecientes a los grupos C2 de la plantilla del personal laboral del Ayuntamiento de La Portellada, por el presente se procede a su publicación.

En La Portellada, a fecha de la firma electrónica

El Secretario-Interventor. Fdo.: Mamadou Fadia Diallo Diallo

Visto que en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel Núm. 67 de 10 de Abril de 2023 se ha publicado la lista provisional de admitidos y excluidos relativa al proceso de estabilización de empleo temporal mediante concurso-oposición de las plazas vacantes pertenecientes a los grupos C2 de la plantilla del personal laboral del Ayuntamiento de La Portellada.

Visto que, con fecha 25 de Abril de 2023 finalizó el plazo para la presentación de alegaciones a la lista provisional de admitidos y excluidos, y no habiéndose presentado reclamaciones.

Por todo ello,

RESUELVO

Primero.- Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para una plaza de OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES como se indica a continuación.

Relación de Aspirantes Admitidos	DNI
ALBERTO FORTUÑO IBÁÑEZ	***595***

Segundo. Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para una plaza de AUXILIAR ADMINISTRATIVO como se indica a continuación.

Relación de Aspirantes Admitidos	DNI
ISABEL MONFORT ANTOLIN	***637***

Tercero. Señalar los Tribunales Calificadores que estarán constituidos conforme a las bases por los siguientes miembros, pudiendo ser recusados por los aspirantes definitivamente admitidos en el plazo de 10 días hábiles a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel.

TRIBUNAL CALIFICADOR Nº1. - OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES

- Presidenta: D. Francisco Loscertales Martínez.

- Vocal: Da. Patricia Alejandre Albiol.

- Secretario: D. Mamadou Fadia Diallo Diallo

Cuarto. Señalar los Tribunales Calificadores que estarán constituidos conforme a las bases por los siguientes miembros, pudiendo ser recusados por los aspirantes definitivamente admitidos en el plazo de 10 días hábiles a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel.

TRIBUNAL CALIFICADOR Nº2 . - AUXILIAR ADMINISTRATIVO

- Presidenta: D. Francisco Loscertales Martínez.

- Vocal: Da. Patricia Alejandre Albiol.

- Secretario: D. Mamadou Fadia Diallo Diallo

Quinto. Fijar la fecha para la constitución de los Tribunales calificadores y la realización de las valoración de méritos, en los días y horas indicadas a continuación:

TRIBUNAL CALIFICADOR N,º1. OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES. El día 26 de Noviembre de 2024, en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de La Portellada, a las 13:00 para la realización de los ejercicios de la oposición y a las 14:15 para la valoración de méritos.